



## **NORMATIVA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS O TRABAJOS FINALES DE LOS PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO CONDUCENTES A LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS DE MÁSTER OFICIAL IMPARTIDOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

*(Aprobada en sesión ordinaria de Junta de Centro celebrada el 24 de marzo de 2010, modificada en sesión ordinaria de la Junta de Centro celebrada el día 16 de diciembre de 2010)*

### **Artículo 1. Naturaleza y objetivos**

El Trabajo de Fin de Máster supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que se aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno de uno de los estudios oficiales de Posgrado impartidos en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga. El trabajo, en cada caso, deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a cada una de estas titulaciones.

### **Artículo 2. Tutores y líneas de trabajo**

El Trabajo de Fin de Máster será realizado de forma individual bajo la supervisión del tutor/a asignado. Deberá ser tutor/a alguno de los docentes doctores que imparta docencia en el Máster correspondiente. Cada Profesor/a podrá dirigir, en cada curso académico hasta 3 trabajos, y excepcionalmente hasta 5, en función de los estudiantes inscritos. Su función consistirá en orientar al estudiante durante la realización del Trabajo, supervisarlos y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados.

Al inicio de cada curso académico se expondrán en el tablón de anuncios de Secretaría y en la página web de la Facultad las líneas de investigación ofrecidas en el Máster correspondiente, así como los tutores asignados a cada una de ellas.

Para elegir una línea y un tutor/a y recibir información y orientaciones sobre la investigación a realizar por cada estudiante, éstos deberán ponerse directamente en contacto con el tutor/a correspondiente a la línea elegida o seguir los procedimientos indicados en la normativa del Máster correspondiente.

La elección del tutor/a y del tema deberá producirse al menos cuatro meses antes de la finalización del plazo de presentación de los Trabajos de Fin de Máster.

### **Artículo 3. Presentación del Trabajo de Fin de Máster**

Tras elaborar el Trabajo de Fin de Máster, cada estudiante podrá solicitar su evaluación, teniendo en cuenta que dicho trabajo sólo podrá ser evaluado una vez.

Como requisito imprescindible se deberá tener constancia de que al estudiante le restan una asignatura y el Trabajo Fin de Master, como máximo, para la finalización de estudios.



El plazo de presentación de los Trabajos Fin de Máster se establecerá en el calendario académico del curso correspondiente aprobado por la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Los estudiantes, mediante instancia dirigida al Sr. Decano de la Facultad, solicitarán la evaluación del trabajo presentado. A dicha solicitud deberá acompañar dos originales en papel, y 4 copias en soporte electrónico de la memoria de su Trabajo, acompañada del informe de su tutor/a informando del visto bueno para su evaluación.

Los Trabajos Fin de Máster deberán incluir en su portada los siguientes datos: nombre del Máster, título del trabajo, nombre y apellidos del estudiante, director/a-tutor/a, centro, mes y año, y deberán atenerse a los requisitos académicos y científicos habituales en este tipo de trabajos y, en su caso, a lo específicamente indicado en la normativa del Máster correspondiente.

La Secretaría de la Facultad comunicará al tutor/a y al Coordinador del Máster la recepción del Trabajo de Fin de Máster.

#### **Artículo 4. Citación y defensa pública**

El estudiante será notificado del lugar, día y hora fijados para la defensa pública de su Trabajo con al menos diez días de antelación a dicha fecha.

La defensa del Trabajo de Fin de Máster será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo durante un tiempo máximo de 30 minutos, tras el cual, los miembros del Tribunal Evaluador formularán, durante el tiempo que estimen necesario, las preguntas que consideren oportunas para evaluar el trabajo.

#### **Artículo 5. Tribunal Evaluador**

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a propuesta de los coordinadores de cada Máster, nombrará para cada uno de los Máster impartidos en el Centro, el Tribunal encargado de evaluar los Trabajos Fin de Máster. El Tribunal estará integrado por tres docentes doctores con vinculación permanente en calidad de Presidente/a, Vocal y Secretario/a, respectivamente. El presidente/a será el docente de mayor antigüedad y categoría, en tanto que el Secretario/a será el de menor edad. Podrá formarse un tribunal distinto por 10 solicitudes de evaluación o fracción en cada convocatoria.

En el caso de los Máster interuniversitarios en el Tribunal habrá, como mínimo, un representante de cada una de las universidades y/o centros participantes en el mismo.

#### **Artículo 6. Calificación**



Tras la defensa, el Tribunal Evaluador cumplimentará y firmará el correspondiente acta de calificación, en la cual se hará constar: los datos del estudiante, el título del trabajo presentado, la calificación obtenida, el nombre del director o de los directores de dicho trabajo y los miembros del Tribunal. El Secretario/a del Tribunal Calificador será el encargado de entregar en la Secretaría del centro el acta correspondiente.

La calificación se otorgará en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa.

Si la calificación fuera de suspenso, el Tribunal Evaluador hará llegar al estudiante y al tutor/a, las recomendaciones que considere oportunas.

El Tribunal Evaluador podrá otorgar la mención de “Matrícula de Honor” a Trabajos Fin de Máster que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la correspondiente materia Trabajo Fin de Máster, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola mención de “Matrícula de Honor”.

#### **Artículo 7. Defensa del trabajo fin de Máster**

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a propuesta de los coordinadores de cada Máster, hará pública la fecha de convocatoria para la defensa de los Trabajos Fin de Máster. Dicha convocatoria se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría y en la página web de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

#### **Artículo 8. Depósito de los Trabajos Fin de Máster**

Los Trabajos Fin de Máster quedarán depositados en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en formato digital, siendo archivados junto con el acta de la presentación, defensa y evaluación de los mismos.